



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, así como los anexos y demás documentación complementaria. Asimismo, en dicha sesión se acordó aprobar, junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2019, la plantilla de personal. Dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 93, de fecha 20 de mayo de 2019, así como expuesto al público de este Ayuntamiento, en el que se anunciaba que el mismo se encontraba en la Intervención del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente. Durante el citado período no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción. A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica los estados de ingresos y gastos del presupuesto general del Ayuntamiento de San Martín de Montalbán para el ejercicio de 2019, así como la plantilla de personal.

#### ANEXO I

<b>INGRESOS</b>		
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo 1	Impuestos directos	392.000,00€
Capítulo 2	Impuestos indirectos	18.100,00€
Capítulo 3	Tasas y otros	669.465,00€
Capítulo 4	Transferencias corrientes	579.850,00€
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	36.450,00€
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo 7	Transferencias de capital	164.598,00€
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>1.860.463,00€</b>
<b>GASTOS</b>		
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo 1	Gastos de personal	1.000.162,00€
Capítulo 2	Gastos de bienes corrientes	572.050,00€
Capítulo 3	Gastos financieros	6.200,00€
Capítulo 4	Transferencias corrientes	20.020,00€
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo 6	Inversiones reales	192.231,00€
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00€
Capítulo 9	Pasivos financieros	69.800,00€
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.860.463,00€</b>

#### ANEXO II

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

##### 1. Con habilitación nacional:

1.2. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo A2. Nivel C.D. 26.

##### 2. Escala Administración General:

2.2. Subescala Auxiliar. Número de plazas: Vacante. Grupo D. Nivel C.D. 18.

**B) PERSONAL LABORAL:****1. Fijos:**

- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.
- Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
- Personal Residencia de Mayores. Número de plazas: Trece.

**2. Temporales:**

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: Cuatro.
- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Cuatro.
- Empleada de limpieza de edificios municipales. Número de plazas: Una.
- Empleada de limpieza COVID19 CEIP Santísimo Cristo de la Luz. Número de plazas: Una.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Una.
- Monitora de Ocio: Plan Corresponsables. Número de plazas: Una/10 meses.
- Personal Residencia de Mayores. Número de plazas: Doce.
- Socorrista piscina. Número de plazas: Dos.
- Taquilleros piscina: Número de plazas: Dos.
- Monitores Deportivos: Número de plazas: Dos.
- Peones de Obras Públicas: P.E.E. JCCM. Número de plazas: Uno/seis meses.
- Peones de Albañilería: P.E.E. JCCM. Número de plazas: Dos/seis meses.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

San Martín de Montalbán, 15 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

*N.º I.-5593*